



MOBILIZE
FINANCIAL SERVICES

SEGURO DE VEHÍCULO DE SUSTITUCIÓN

caser
Grupo Helvetia

202400050356

CONDICIONES PARTICULARES

Protocolo: 80000226

Número de póliza: 301397

Mediador: RCI BANQUE S.A., Sucursal en España, Mandataire de Seguros

DATOS DEL TOMADOR DEL SEGURO/ASEGURADO:

Apellidos y Nombre / Razón social:	Puig Serradell Mar	N.I.F:	41646655A
Domicilio:	CALLE Ponent,3	Código Postal:	17185
Localidad:	Vilobi d'Onyar	Provincia:	GERONA
Iban:	ES47 2100 3670 4921 0036 6775	Teléfono:	603623245

DATOS DEL VEHÍCULO:

Marca y Modelo:	DACIA SANDERO Journey TCe 67kW (90CV)
Matrícula:	Nº Bastidor: UU1DJF0037342006
Fecha de venta:	26/08/2024 Fecha 1ª matriculación:

PERÍODO DE COBERTURA:

Fecha desde:	26/08/2024	Fecha hasta:	25/08/2027
--------------	-------------------	--------------	-------------------

PRIMA TOTAL: 197,01 euros.

El importe de la Prima Total incluye los impuestos y recargos de legal aplicación en vigor en el momento de contratación del seguro: I.P.S 6% sobre la prima neta, L.E.A 0,15% sobre la prima neta.

La garantía entra en vigor a partir de la fecha y durante el periodo indicado en las presentes Condiciones Particulares. Al vencimiento del periodo garantizado en las presentes Condiciones Particulares, la garantía podrá ser renovada tácitamente por periodos sucesivos de un año. El importe de la prima de la primera renovación tácita será de 44,85 € (más los impuestos aplicables). El Asegurador se reserva el derecho de revisar las condiciones económicas aplicables a las siguientes renovaciones, que comunicará por escrito al Asegurado, con al menos 60 días de antelación al vencimiento de la garantía en curso.

El Asegurado podrá oponerse a dicha prórroga mediante escrito dirigido a Caser, Garantía Empresas, Av. De Burgos 109, 28050 Madrid, o por e-mail a BDECONSUMO@caser.es, notificado con, al menos, 30 días de antelación a la expiración del contrato.

La entrega del presente documento se efectúa en el momento de la compra del vehículo designado.

En FORNELLS DE LA SELVA (GERONA) a 26 de Agosto de 2024.

Leído y conforme
El tomador del Seguro

CAJA DE SEGUROS REUNIDOS
Cía. de Seguros y Reaseguros, S.A. – CASER –
DIRECTOR GENERAL

I. Eyni

Mod. F0001625-A





CONDICIONES GENERALES:

Este contrato de seguro se rige por la legislación española vigente, siendo la norma básica la Ley 50/1980, de 8 de Octubre, de Contrato de Seguro, **destacando de la presente Ley el artículo 22 según el cual, las partes pueden oponerse a la prórroga del contrato mediante una notificación escrita a la otra parte, efectuada con un plazo de, al menos, UN MES de anticipación a la conclusión del período del seguro en curso cuando quien se oponga a la prórroga sea el Tomador, y de dos meses cuando sea el Asegurador.**

OBJETO DEL SEGURO: La presente póliza tiene por objeto cubrir el reembolso del coste que suponga, para el Asegurado, el pago de un vehículo de sustitución, ante la imposibilidad de uso del vehículo designado en Condiciones Particulares a consecuencia de alguno de los eventos indicados en el apartado RIESGOS CUBIERTOS, y con los límites establecidos en el apartado LIMITES DE INDEMNIZACION.

RIESGOS CUBIERTOS: El reembolso al asegurado de la factura del vehículo de sustitución como consecuencia de alguno de los eventos siguientes: robo, daño o avería del vehículo (de menos de seis años de antigüedad) reseñado en las Condiciones Particulares.

LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN: Se indemnizará al Asegurado por el coste diario del alquiler del vehículo de sustitución, con un máximo de **36€ por día y hasta un máximo de 10 días**, según el escalado del cuadro siguiente:

Mano de Obra	Hasta 4h	Más de 4h y hasta 10	Más de 10h y hasta 15h	Más de 15h y hasta 24h	Más de 24h y hasta 40h	Más de 40h
Días Alquiler	2 días máximo	3 días máximo	4 días máximo	5 días máximo	7 días máximo	10 días máximo

En caso de robo, el asegurado tendrá derecho a la prestación a partir de las 24 horas de haber denunciado el robo.

En caso de avería, el asegurado no tendrá derecho a la prestación si el vehículo designado tuviera más de 6 años de antigüedad, contados desde la fecha de su primera matriculación, en el momento de producirse la avería. Se establece un límite de 2 siniestros y un máximo de 600 € Por anualidad de seguro.

DURACIÓN DEL SEGURO: La duración de la cobertura de la póliza es la indicada en las Condiciones Particulares.

ÁMBITO TERRITORIAL: La cobertura del seguro será de aplicación para los eventos acaecidos exclusivamente en territorio nacional español.

CARENCIA: Se establece un plazo de carencia de un (1) mes, a partir de la entrada en vigor de las garantías de la póliza, durante el que no se generará derecho alguno a percibir indemnización.

En FORNELLS DE LA SELVA (GERONA) a 26 de Agosto de 2024.

Leído y conforme
El tomador del Seguro

CAJA DE SEGUROS REUNIDOS
Cía. de Seguros y Reaseguros, S.A. – CASER –
DIRECTOR GENERAL

I. Eyni

Mod. F001625-A





CONDICIONES GENERALES (continuación):

TRAMITACIÓN DE PRESTACIONES: En caso de producirse un siniestro objeto de cobertura, el Asegurado deberá comunicarlo a CASER en el plazo máximo de 7 días desde la fecha de ocurrencia o desde que se conoció el mismo, por cualquiera de los siguientes medios:

- Mediante llamada a CASER al número 902 20 90 19
- Por fax, en el número 902 020 989
- Mediante correo electrónico dirigido a prestacionesbc@caser.es

Asimismo deberá remitir a CASER, por cualquiera de los medios previstos, los siguientes documentos o información:

- Nombre y apellidos, NIF, dirección completa y teléfono
- Factura de reparación del vehículo en la que se indique el número de horas de mano de obra
- Factura del alquiler de vehículo de sustitución, que deberá reflejar nº de días e importe diario
- Ficha técnica del vehículo
- Breve descripción escrita de cómo ocurrieron los hechos

En caso de robo, será imprescindible la denuncia ante la autoridad competente.

Si el asegurado, de mala fe o intencionadamente, utilizase justificantes o documentos falsos, o usase medios fraudulentos, perderá todo derecho a la indemnización.

CANCELACIONES: En caso de cancelación anticipada del contrato de financiación, y siempre que el asegurado solicite la anulación del seguro, se procederá a la devolución de la prima no consumida.

RIESGOS EXCLUIDOS: Quedan expresamente excluidos de la cobertura de esta póliza, y por lo tanto **no serán a cargo del Asegurador:**

- Cuando el evento que origine la prestación se produzca como consecuencia de la utilización del vehículo designado en Condiciones Particulares en competiciones deportivas.
 - Si el vehículo designado resulta robado o accidentado en cataclismos, terremotos, guerras extranjeras o guerras civiles.
 - Cualquier prestación en caso de robo, si no se ha efectuado denuncia ante la autoridad competente.
- Cualquier gasto adicional al objeto del seguro, citándose como ejemplo enunciativo, que no limitativo: gastos de consumo de carburante, de taxi, de restaurante, de parking, de seguro sobre las personas transportadas.
- El coste de cualquier jornada suplementaria del vehículo de sustitución fuera de las cubiertas por la póliza.
 - Cualquier prestación o indemnización por rotura de lunas del vehículo designado en las Condiciones Particulares.
 - Responsabilidades civiles de cualquier naturaleza.
 - El hurto del vehículo designado, entendiéndose por hurto la apropiación de los bienes asegurados contra la voluntad del usuario, sin empleo de fuerza o violencia en las cosas, ni intimidación ni violencia sobre las personas.
 - Reembolso de la factura de vehículo de sustitución, en caso de avería, de vehículos de más de

En FORNELLS DE LA SELVA (GERONA) a 26 de Agosto de 2024.

Leído y conforme
El tomador del Seguro

CAJA DE SEGUROS REUNIDOS
Cía. de Seguros y Reaseguros, S.A. – CASER –
DIRECTOR GENERAL

I. Eyni





CONDICIONES GENERALES (continuación):

6 años de antigüedad contados desde la fecha de su primera matriculación.

• Las prestaciones que tengan su origen o sean consecuencia directa o indirecta de: reacción o radiación nuclear o contaminación radiactiva; fenómenos de la naturaleza o meteorológicos de carácter extraordinario o catastrófico (inundaciones, fenómenos o movimientos sísmicos, erupciones volcánicas, huracanes, tempestades), hechos derivados de terrorismo, motín, alboroto o tumulto popular, manifestaciones y huelgas legales o ilegales; hechos de actuaciones de la Fuerzas Armadas o de los Cuerpos de Seguridad del Estado en tiempos de paz; conflictos armados y actos de guerra (declarada o no); vicio o defecto propio de los bienes; hechos calificados por el Gobierno de la Nación como de "catástrofe o calamidad nacional".

ACEPTACIÓN ESPECÍFICA DE LAS CLÁUSULAS LIMITATIVAS: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 3º de la Ley 50/1980 de Contrato de Seguro, las condiciones y exclusiones resaltadas de modo especial en el presente contrato en negrita, y para el caso de que pudieran ser consideradas limitativas de los derechos del Asegurado, son específicamente aceptadas por el mismo, quien deja expresamente constancia de haberlas examinado detenidamente cada una de ellas y de mostrarse plenamente conforme con cada una de las mismas en virtud de su correspondiente firma.

CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN Y LIMITACIÓN DE SANCIONES

El Asegurador quedará liberado de cualquier responsabilidad por daños, siniestros, costes o gastos relacionados con este Contrato, cuando el pago de las prestaciones debidas exponga al Asegurador a cualquier tipo de sanción, prohibición o restricción basada en resoluciones de las Naciones Unidas o regulaciones, leyes, sanciones económicas o de comercio impuestas por la Unión Europea, el Reino Unido o Estados Unidos de América que sean legalmente aplicables al Asegurador.

SERVICIO DE DEFENSA DEL ASEGURADO

1. CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. (CASER) pone a disposición de sus clientes su Servicio de Defensa del Asegurado (Quejas y Reclamaciones) en Avenida de Burgos, nº 109, 28050 Madrid, y en la dirección de correo electrónico defensa-asegurado@caser.es.

2. Dicho Servicio atenderá y resolverá, conforme a la normativa vigente, en el plazo máximo de un mes desde su presentación, las quejas y reclamaciones planteadas, directamente o mediante representación acreditada, por todas las personas físicas o jurídicas, usuarios de seguros y partícipes o beneficiarios de planes de pensiones de empleo y asociados de CASER, cuando las mismas se refieran a sus intereses y derechos legalmente reconocidos relacionados con sus operaciones de seguros y planes de pensiones, ya deriven de los propios contratos, de la normativa de transparencia y protección de la clientela o de las buenas prácticas y usos, en particular del principio de equidad.

La presentación del escrito de queja o reclamación podrá realizarse, personalmente o mediante representación acreditada, en cualquier oficina de la Entidad abierta al público o en la oficina del Servicio de Defensa del Asegurado, en la Avenida de Burgos 109, 28050 - Madrid, por correo o por medios informáticos, electrónicos o telemáticos, siempre que estos permitan su lectura, impresión y conservación, en cuyo caso, deberá ajustarse a lo previsto en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica.

En FORNELLS DE LA SELVA (GERONA) a 26 de Agosto de 2024.

Leído y conforme
El tomador del Seguro

CAJA DE SEGUROS REUNIDOS
Cía. de Seguros y Reaseguros, S.A. – CASER –
DIRECTOR GENERAL

I. Eyni

Mod. F001625-A





CONDICIONES GENERALES (continuación):

3. Denegada la admisión de las reclamaciones o quejas, o desestimada total o parcialmente su petición, o transcurrido el plazo de un mes desde la fecha de su presentación ante el Servicio de Defensa del Asegurado, sin que haya sido resuelta, el interesado podrá presentar su reclamación o queja ante el Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (Paseo de la Castellana, nº 44, 28046 Madrid), organismo que actuará como entidad de resolución alternativa de litigios en materia de consumo, de acuerdo con la Disposición Adicional Primera de la ley 7/2017, de 2 de noviembre. Para ello se facilita la dirección de la página web de la Dirección General de Seguros, www.dgsfp.mineco.es/reclamaciones/, donde el reclamante podrá informarse sobre el procedimiento, los requisitos y medios para presentar la reclamación o queja. Igualmente, podrá someterla a los juzgados y tribunales competentes.

4. En todas las oficinas de CASER abiertas al público, y en la página web www.caser.es, nuestros clientes, usuarios o perjudicados, encontrarán a su disposición un modelo de impreso de reclamación, así como el Reglamento del Servicio de Defensa al Asegurado de la Entidad, que regula la actividad y el funcionamiento de este Servicio, y las características y requisitos de presentación y resolución de quejas y reclamaciones. Igualmente, desde esta página web, se podrá presentar la queja o reclamación.

5. En las resoluciones se tendrán en cuenta las obligaciones y derechos establecidos en las Condiciones Generales, Particulares y Especiales de los contratos, la normativa reguladora de la actividad aseguradora y la normativa de transparencia y protección de los clientes de servicios financieros (Ley de Contrato de Seguro, Ley de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, y su Reglamento de desarrollo, texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, Ley de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, Ley de Resolución Alternativa de Litigios en Materia de Consumo, Orden ECC/2502/2012, que regula el procedimiento de presentación de reclamaciones ante el Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones entre otros, Orden ECO 734/2004, de 11 de marzo, sobre los servicios de atención al cliente de las entidades financieras, texto refundido de la Ley General para la Defensa de Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias).

En FORNELLS DE LA SELVA (GERONA) a 26 de Agosto de 2024.

Leído y conforme
El tomador del Seguro

CAJA DE SEGUROS REUNIDOS
Cía. de Seguros y Reaseguros, S.A. – CASER –
DIRECTOR GENERAL

I. Eyni

Mod. F001625-A

Ref.: CRSVEHSP



CAJA DE SEGUROS REUNIDOS. Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. - CASER- Av. de Burgos, 10 - 28050 Madrid. www.caser.es
CASER, Registro Mercantil de Madrid, Tomo 2245, folio 179, Hoja M-39662. N.I.F.: A28013050

6c486710-5224-401a-b788-b1d800ac5e20

Evicertia S.I.U. - c/ Lagasca, 95 - 28006 Madrid. - R.M. Madrid Tomo: 28127, Libro: 0, Folio 11, Sección 8, Hoja M-506734, Inscripción 1ª - NIF: ESB86021839



PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con la vigente normativa de protección de datos, le comunicamos que los datos que Vd. nos proporcione serán tratados, a cuyos efectos le facilitamos la información básica del tratamiento:

Responsable	CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.- CASER	
Finalidades principales y legitimación	Finalidades a. Formalización y cumplimiento del contrato de seguro o precontrato. b. Prevención del fraude	Legitimación a. Necesidad para la celebración de un contrato o precontrato b. Cumplimiento de obligaciones legales.
Otras finalidades adicionales y legitimación	Finalidades a. Elaboración de perfiles y envío de comunicaciones comerciales.	Legitimación a. Interés legítimo
Destinatarios	Entidades Reaseguradoras o Coaseguradoras. Sociedades del Grupo Caser. Entidades para la Prevención del Fraude. Administraciones Públicas	
Derechos	Acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación y oposición al tratamiento, mediante correo postal o electrónico, acreditando su identidad.	
Delegado de Protección Datos:	Dirección Postal: Avda. de Burgos, 109 28050 – MADRID Correo Electrónico: dpogrupocaser@caser.es	
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada en nuestra página web: www.caser.es/protección-de-datos	

El Tomador/Asegurado de la póliza declara haber recibido con anterioridad a la firma del presente documento, toda la información requerida por el artículo 122 del RDOSEAR. Asimismo declara recibir y mostrar su conformidad con el contenido de las condiciones particulares, generales y especiales, en su caso, del seguro concertado y, en particular, acepta expresamente las cláusulas destacadas en negrita que se corresponden con las exclusiones y cláusulas limitativas del contrato.

El Asegurado declara haber leído y entendido todas las coberturas y exclusiones contenidas en el las presentes condiciones, aceptándolas expresamente.

En cumplimiento de la Ley 21/2010 de 20 de julio (Código de Consumo Catalán), tiene a su disposición el teléfono gratuito 900 123 114 para la atención EXCLUSIVAMENTE de INCIDENCIAS y RECLAMACIONES así como una oficina, situada en la C/ Balmes, 49 de Barcelona. Por contar con una regulación específica, la Compañía no está adherida al Sistema Arbitral de Consumo.

En FORNELLS DE LA SELVA (GERONA) a 26 de Agosto de 2024.

Leído y conforme
El tomador del Seguro

CAJA DE SEGUROS REUNIDOS
Cía. de Seguros y Reaseguros, S.A. – CASER –
DIRECTOR GENERAL

I. Eyni

Mod. F001625-A



Evicertia S.L.U. - c/ Lagasca, 95 - 28006 Madrid. - R.M. Madrid Tomo: 28127, Libro: 0, Folio 11, Sección 8, Hoja M-506734, Inscripción 1ª - NIF: ESB86021839



CERTIFICACIÓN DE FIRMAS DE DOCUMENTOS

Evicertia S.L.U. CERTIFICA que en su sistema de certificación EVICERTIA, consta la siguiente evidencia electrónica (EVSIGN), generada a partir de la firma electrónica del documento y/o anexos, tras la lectura y declaración de voluntad sobre el contenido aquí mostrado, facilitando los medios para verificar la identidad de los firmantes, la integridad del contenido, del proceso de visualización y firma, de las fechas de admisión, fecha de entrega y fecha de firma, así como de las declaraciones de voluntad.

IDENTIFICACIÓN DE LA EVIDENCIA (ACEPTADO)

Id. de la evidencia: 01918e2c-2963-4a9a-a0ce-c4460bd63cae
Id. del affidavit: 6c486710-5224-401a-b788-b1d800ac5e20
Localizador universal: <https://evicertia.com/evi/01918e2c-2963-4a9a-a0ce-c4460bd63cae>
Fecha de admisión: lunes, 26 de agosto de 2024 10:12:26 (UTC)
Tipo de evidencia: Documento/s firmado/s electrónicamente

EXPEDIDOR

Nombre o razón social: Mobilize Financial Services
Dirección electrónica: firma_mobilizefs@mobilize-fs.com

FIRMANTES

Nombre/s: Mar Puig Serradell

DETALLES DEL CONTENIDO

Asunto o título: Contratos de Crédito, seguros y servicios
Documento adjunto: SEGURO VEHICULO SUSTITUCION.pdf
Tamaño total en bytes: 64831
Número de anexos: 5
Resumen criptográfico SHA256:ba1d91786dd1f67ba59d50a024ed2d6b7adf5f8a630cce6629fa33ee0d5d8dc2 (hash):

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EXPEDIDOR

Descripción del actor: Expedidor del documento
Método autenticación:
Id. del actor: firma_mobilizefs@mobilize-fs.com
Dirección IP: 188.210.218.232
Geolocalización:
Sistema operativo: unknown
Id. del navegador: Rippers
Idioma del navegador:
Navegador (UA): Apache-HttpClient/4.3.4 (java 1.5)

Evicertia S.L.U. actúa en calidad de tercero de confianza (prestador de servicios de confianza según eIDAS), acorde a las legislaciones de firma y comercio electrónico (EU Reglamento Europeo sobre identificación electrónica y servicios de confianza de 2014, EU DE 2000/31/CE de comercio electrónico, CO 527/1999, CR 8454/2005, MX CPFC/CC, EC 67/2002, PE 27269/2008, CHL 19.799, UK E-Comm. Act 2000, USA UETA).

Mediante su plataforma, EVICERTIA genera y custodia regularmente las evidencias electrónicas que sirven de prueba de celebración de contratos, publicaciones y notificaciones, lo que le faculta como testigo independiente de las comunicaciones y declaraciones de voluntad entre las partes. Las evidencias generadas, si así lo solicita el expedidor, se depositan ante notario, quien además verifica periódicamente el funcionamiento de EVICERTIA.

Estas evidencias serán admisibles como prueba documental en los procedimientos judiciales, en los términos de la legislación aplicable, que podrá ser española cuando haya libre elección (Reglamento (CE) 593/2008 y otros convenios internacionales), en cuyo caso la admisibilidad será de acuerdo con el artículo 3 de la ley española 6/2020 de los servicios electrónicos de confianza, y con los artículos 326 y 162 de la Ley española de Enjuiciamiento Civil o de otras jurisdicciones, de acuerdo con la ley y normativas aplicables en el país del receptor.

Este documento puede preservar su validez jurídica si es imprimido en papel, conteniendo marcas con los datos electrónicos que permiten verificar su autenticidad.

Jacobo van Leeuwen García
Representante legal y auditor
certificado CISA número
0651772 por www.isaca.org



CERTIFICACIÓN DE FIRMA

Firmante: 41646655A - Mar Puig Serradell

Declaración voluntad: ACEPTAR

Identificación legal: 41646655A

Fecha: lunes, 26 de agosto de 2024 10:27:16 (UTC)

Dirección de notificación: marpuigserradell@gmail.com

Email del firmante:

Teléfono del firmante: +34603623245

Método firma: MobilePin



DATOS TÉCNICOS IDENTIFICATIVOS DEL FIRMANTE

Descripción del actor: Firmante

Método identificación: Usuario no registrado, identificado mediante método de firma MobilePIN

Id. del actor:

Dirección IP: 185.219.136.254

Geolocalización:

Sistema operativo: Android

Id. del navegador: Android

Idioma del navegador: ca-ES, ca;q=0.9, en-CA;q=0.8, en;q=0.7

Navegador (UA): Mozilla/5.0 (Linux; Android 10; K) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/128.0.0.0 Mobile Safari/537.36

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE FIRMA

Información obtenida del firmante en el proceso de firma

- 00: Nombre del firmante: 41646655A - Mar Puig Serradell
- 01: Declaración de voluntad: ACEPTAR
- 02: Dirección de notificación: marpuigserradell@gmail.com
- 03: Dirección IP de firma: 185.219.136.254
- 04: Identificación legal: 41646655A
- 05: Teléfono móvil de firma: +34603623245
- 06: Consiento que RCI Banque, S.A. pueda ofrecerme por cualquier medio, incluso electrónico, productos y servicios personalizados, propios (distintos de los que tengo contratados) o de terceros en los que pueda estar interesado, pudiendo consultar fuentes externas a tal fin, tanto durante como tras la finalización del contrato.: NO
- 07: Consiento que RCI Banque, S.A. pueda ceder mis datos personales a las sociedades del Grupo Renault y a su Red Comercial con la finalidad de que éstas me remitan comunicaciones comerciales personalizadas sobre los productos y/o servicios de cada una de dichas compañías.: NO